



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS VALLE ALEGRE**, RUT **72.269.500-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>YOLANDA ELCILLA FERNANDEZ MACHUCA</b>
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: <b>JUNTA DE VECINOS VALLE ALEGRE</b>
RUT de la Institución	: [REDACTED]
Fecha de emisión del certificado	: <b>07/10/2013</b>

QUINTERO, 07 OCT. 2013

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La solicitud de la Junta de Vecinos Valle Alegre solicitando subvención municipal para financiar parte de los costos de actividad para recaudar fondos a favor de vecino que padece de una grave enfermedad;
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 027 de fecha 05.10.2013 que concede subvención municipal a la Junta de Vecinos Valle Alegre;
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Junta de Vecinos Valle Alegre.  
Rut de la Institución : [REDACTED]  
Representante legal : Yolanda Fernández Machuca  
Rut Representante Legal : [REDACTED]  
Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias : 23.06.2005.  
Monto Aprobado : \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos)  
Objetivo de la Subvención : Financiar parte de los costos de actividad Para recaudar fondos a favor de vecino que padece de una grave enfermedad.  
Fecha Límite de la Rendición : 30.10.2013.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- 1.-Junta de Vecinos Valle Alegre.
- 2.-Alcaldía.
3. Secretaria Municipal.
4. Carpeta Organización.
5. Finanzas
6. Control  
MCP/YGS/